



Requerimiento

Especificaciones Técnicas

Órgano y/o Unidad Orgánica	Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.
Actividad del POI:	Proyecto RSU "Tejiendo Esperanza: Memoria Viva del Patrimonio Inmaterial en Wiracochapampa para el Desarrollo Sostenible de Nuestras Comunidades, 2026"
Denominación de la contratación:	Adquisición de Bebidas para Consumo Humano para los participantes del Proyecto RSU "Tejiendo Esperanza: Memoria Viva del Patrimonio Inmaterial en Wiracochapampa para el Desarrollo Sostenible de Nuestras Comunidades, 2026"

I. FINALIDAD PÚBLICA

Proveer bebidas para los participantes dentro del desarrollo de las actividades del Proyecto RSU "Tejiendo Esperanza: Memoria Viva del Patrimonio Inmaterial en Wiracochapampa para el Desarrollo Sostenible de Nuestras Comunidades, 2026" de la Universidad Nacional Ciró Alegría – UNCA, el mismo que contribuye al cumplimiento de los objetivos del proyecto en mención.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Bebidas para los participantes dentro del desarrollo de las actividades del Proyecto RSU "Tejiendo Esperanza: Memoria Viva del Patrimonio Inmaterial en Wiracochapampa para el Desarrollo Sostenible de Nuestras Comunidades, 2026" de la Universidad Nacional Ciró Alegría – UNCA.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1 Descripción de los bienes a contratar

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del bien
01	120	Unidades	Bebida Agua Sin Gas x 620 ml aprox.
02	90	Unidades	Jugo de Durazno x 235 ml

3.2 Características técnicas



Ítem	Bien	Características técnicas
01	Bebida Agua Mineral sin gas x 620 ml aprox.	Cantidad: 120 Unidades Bebida agua mineral de x 620 ml aprox. Presentación: en botella de plástico, en pack de 15 unidades Sin gas. 
02	Jugo de durazno x 235 ml	Cantidad: 90 Unidades Jugo de durazno x 235 ml Presentación: en caja, tal como se evidencia a continuación: 

Se requiere que las bebidas cuenten con una fecha de vencimiento que asegure una vida útil mínima de seis (06) meses, desde la fecha de recepción de los bienes.

3.3 Condiciones de operación

No aplica

3.4 Embalaje y rotulado

3.4.1 Embalaje

No aplica

3.4.2 Rotulado

No aplica

3.5 Modalidad de ejecución llave en mano

3.5.1 Instalación

No aplica

3.5.2 Puesta en funcionamiento

No aplica

3.6 Transporte

No aplica

3.7 Seguros

No aplica

3.8 Garantía comercial

El postor deberá garantizar que los bienes ofertados son nuevos, aptos para el consumo humano, y libres de defectos de fabricación o alteraciones en su composición, por un período no menor de seis (06) meses, contados a partir de la conformidad de la entrega.

Se requiere que las bebidas cuenten con una fecha de vencimiento que asegure una vida útil mínima de seis (06) meses, desde la fecha de recepción de los bienes.

En caso de observaciones, defectos de fabricación o productos no aptos para el consumo, el contratista deberá proceder al reemplazo inmediato de los bienes, sin costo adicional para la entidad.

3.9 Disponibilidad de servicios y repuestos

No aplica

3.10 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.10.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica

3.10.2 Soporte técnico

No aplica

3.10.3 Capacitación y/o entrenamiento

No aplica

3.10.4 Otras prestaciones accesorias

No aplica

3.11 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

3.11.1 Lugar

Oficina de Almacén en Jr. Sucre 440-Huamachuco

3.11.2 Plazo

Plazo de entrega de cinco (5) días, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de compra.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

El contratista es el responsable directo de la provisión de los bienes, para ello deberá contar con los recursos necesarios para la fabricación y/o comercialización de los bienes requeridos. Sin que ello implique costos adicionales para la entidad.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

No aplica

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

No aplica

5.2 Adelantos

No aplica

5.3 Subcontratación

No aplica

5.4 Confidencialidad

No aplica

5.5 Medidas de control durante la ejecución contractual

Área que coordinará con el contratista: Docente Responsable del PRSU

Área responsable de las medidas de control: Docente Responsable del PRSU

Área que brindará la conformidad: Docente Responsable del PRSU

5.6 Conformidad de los bienes

5.6.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad

Docente Responsable del Proyecto.

5.6.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

No aplica

5.6.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

No aplica.

5.7 Forma de pago

El pago se efectuará en soles, en una sola armada, luego de presentado el comprobante de pago, debiendo contar con la conformidad del Docente Responsable del Proyecto, en un plazo de 10 días hábiles.

5.8 Fórmula de reajuste

No aplica.

5.9 Otras penalidades aplicables

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
01	Retraso injustificado del contratista o proveedor	Penalidad diaria= $(0.10 \times \text{monto de contratación}) / (F \times \text{plazo en días})$ Para bienes y servicios: $F=0.40$	La penalidad se aplicará automáticamente; o de lo contrario, el retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, la entidad puede resolver el contrato por incumplimiento.

5.10 Responsabilidad por vicios ocultos

La emisión de la conformidad por parte de la Universidad Nacional Ciro Alegría no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El contratista es responsable por la calidad del bien material del presente contrato y por los errores, deficiencias o por vicios ocultos del bien ofertado por un plazo mínimo de (1)

año después de haber firmado la conformidad final del servicio.

5.11 Resolución del contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hechos sobrevinientes al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo a los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

5.12 Solución de controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el acuerdo de las partes.

5.13 Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta



cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.